

Todos los pilotos y copilotos que deseen solicitar la licencia correspondiente para participar en competencias organizadas por esta Federación deberán presentar un certificado médico anual, tras el cual podrán, siempre que sean médicamente aptos para ello, obtener la citada licencia.

Artículo 1. PATOLOGIA INCOMPATIBLE CON LA CODUCCION EN COMPETICION

1.1 Cualquiera de las siguientes alteraciones del equilibrio fisiológico resulta excluyente para la obtención de la Licencia de Piloto:

- a) Diabetes que exija insulino terapia.
- b) Epilepsia.
- c) Infarto de miocardio, isquemia miocárdica, valvulopatías o afecciones cardiacas graves y/o descompensadas.
- d) Limitación funcional de las articulaciones de las manos superior al 50 % que, al mismo tiempo afecte dos o más segmentos de un mismo lado.
- e) Amputaciones, excepto de dedos de la mano, cuando la función de presión esté conservada en ambos lados.
- f) Prótesis ortopédicas de las extremidades.
- g) Limitación funcional de las articulaciones superiores al 50 %.

1.2. El Centro Médico, o el Médico que realice el exámen o control, deberá presentar una atención especial a lo contenido en estos apartados llegado el momento de cumplimentar su informe o certificado.

1.3. No existen ningún inconveniente, e incluso esta Federación así lo recomienda, para que el Centro Médico, o el médico, cumplimenten o expresen el resultado de sus exámenes en el certificado médico que deberá estar cumplimentado y firmado por el Médico que hará constar su nombre y número de Colegiado.

1.4 .En cualquier caso, el resultado de los exámenes debe reflejarse en el impreso oficial del Colegio de Médicos correspondiente.

1.5 Una vez reintegrada a la Federación, y comprobada la aptitud del interesado, se procederá por ésta a firmar y sellar el codificado y a extender la licencia solicitada, quedando archivada una fotocopia de dicho certificado.

Artículo 2. CONTROL MEDICO EN CASO DE ACCIDENTES

2.1 Cuando el piloto se vea involucrado en un accidente durante su participación en una competición, o fuera de ella, a consecuencia del cual sufra lesión/es traumática/s que le incapacite/n durante 10 o más días, o si a consecuencia del accidente se detecta una lesión o afectación que previamente había sido ocultada o pasó desapercibida, deberá obligatoriamente informar de ello a esta Federación.

- a) Acompañando certificado médico en el que conste diagnóstico, pronóstico, tratamiento, grado de invalidez temporal o importancia de la invalidez residual.
- b) Solicitando un examen realizado por el médico de la Federación o por aquel que la Federación establezca.

Artículo 3. SANCIONES

3.1 El incumplimiento de esta Normativa será sancionado en la forma pertinente por la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, pudiendo el piloto afectado recuperar dicha sanción ante la Comisión Médica de Apelación Territorial.

Artículo 4. COMISIONES MEDICAS DE APELACION

4.1 La Federación de Automovilismo Principado de Asturias constituirá una Comisión Médica de Apelación Territorial integrada por el Vocal médico de la Federación, como presidente, y dos miembros más, nombrados por el Presidente de la Federación Automovilismo Principado de Asturias entre Directores Médicos de pruebas territoriales. Esta comisión actuará como órgano especializado para asuntos médico-deportivos dentro de la Comisión de Disciplina de la Federación Automovilismo Principado de Asturias. Sus decisiones podrán ser apeladas ante la Comisión Médica de Apelación de la Real Federación Española de Automovilismo o ante al Comité Asturiano de Disciplina Deportiva.

4.2 Para todas las posibles reclamaciones o dudas razonables que puedan presentarse respecto a la problemática exclusivamente médica de nuestro deporte, la Real Federación Española de Automovilismo constituirá, en cada caso, una Comisión Médica de Apelación, presidida por el Vocal Médico de la Real Federación Española de Automovilismo e integrada por cuatro Vocales Médicos de las Federaciones territoriales no implicadas en la territorialidad del piloto afectado.

4.3 Dichos Vocales serán elegidos mediante sorteo.